



RESOLUCION R-Nº 1077-16

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

2016 – Año del Bicentenario de la  
Declaración de la Independencia Nacional

SALTA, 23 SEP 2016

Expte. Nº 17.533/16

VISTO la propuesta de realización del Curso-Taller de "Dibujos y Técnicas Experimentales" elevada por el Centro Cultural "Holver Martínez Borelli" de la SECRETARIA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA; y

CONSIDERANDO:

QUE dicha propuesta fue presentada por la Lic. Silvia Graciela ZEBALLOS, docente de establecimientos de nivel medio y terciario de la ciudad de Salta, y tiene como objetivos generales comprender y generar una actividad crítica de los nuevos códigos de las artes plásticas, y estimular la creatividad de jóvenes y adultos adquiriendo técnicas innovadoras del dibujo.

QUE el Curso-Taller se desarrolla desde el mes de mayo, con excepción del mes de Julio, con carácter de autofinanciado y bajo las pautas previstas en la Resolución CS Nº 309-00, teniendo previsto su finalización en noviembre del corriente año.

QUE durante el año 2015 el mencionado taller fue dictado a modo de prueba con una considerable captación de participantes en forma gratuita.

QUE los destinatarios del Curso-Taller son jóvenes, adultos y adultos mayores, y tiene como objetivos específicos desarrollar en el proceso de aprendizaje nuevas técnicas y favorecer la valoración de las cualidades artísticas y creativas de nuestra sociedad.

QUE los antecedentes de la Prof. ZEBALLOS como así también los fines y objetivos expuestos, hicieron recomendable dar inicio oportuno a la actividad.

QUE el Prof. Oscar Darío BARRIOS, Secretario de Extensión Universitaria, otorgó el aval necesario para la realización de esta propuesta.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Tener por autorizado a la SECRETARIA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA el dictado del Curso-Taller de "Dibujo y Técnicas Experimentales", a cargo de la Lic. Silvia Graciela ZEBALLOS, con carácter de autofinanciado, que se lleva a cabo desde el mes de mayo de 2016 en instalaciones del Centro Cultural "Holver Martínez Borelli".

ARTICULO 2º.- Disponer que la Dirección del Centro Cultural "Holver Martínez Borelli" dependiente de la citada Secretaría oficia como coordinadora de la actividad a los efectos que se de cumplimiento a lo estipulado en la propuesta que se aprueba, y lo descrito en los ANEXOS I y II de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que no existe relación laboral de dependencia entre la Universidad Nacional de Salta y la Lic. Silvia Graciela ZEBALLOS.

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.



Dr. FRANCISCO PABLO ORTEGA BAES  
SECRETARIO ACADÉMICO - U.N.Sa

Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

*2016 – Año del Bicentenario de la  
Declaración de la Independencia Nacional*

ANEXO I

**CURSO-TALLER DE “DIBUJO Y TÉCNICAS EXPERIMENTALES”**

**Denominación de la Actividad:**

- Curso-Taller de “Dibujo y Técnicas Experimentales”

**Docente a Cargo:** Lic. Silvia Graciela ZEBALLOS

**Lugar de realización:** Sala a determinar del Centro Cultural “Holver Martínez Borelli”

**Días y Horarios:** Martes 15:00 a 17:00 horas

**Duración del Curso:** 03 de Mayo al 29 de noviembre de 2016 – se exceptúa mes de Julio

**Destinatarios:** Jóvenes, Adultos y Adultos Mayores

**Cupo:** 25 alumnos

**Importante:**

- Se emitirán constancias de asistencia en virtud de las características generales del Curso-Taller, según informe que realice la coordinación y el docente a cargo de la actividad.
- El lugar destinado a la actividad será dispuesto por el Centro Cultural “Holver Martínez Borelli”.
- Es obligatorio el llenado de la Ficha de Inscripción para el registro y control de la Dirección del Centro Cultural, lo que facilitará la confección del certificado de asistente al Curso. Deberá llevarse una Planilla de asistencia para control administrativo.
- Al finalizar la actividad deberá presentarse el informe de evaluación de la actividad realizado por el responsable y la Dirección del Centro Cultural en la Persona responsable de los talleres o cursos.



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

*2016 – Año del Bicentenario de la  
Declaración de la Independencia Nacional*

ANEXO II

COSTOS:

Mensual: PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00)

Duración del Curso-Taller: 6 (seis) meses.

TOTAL COSTO DE LA ACTIVIDAD por asistente: PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00).

DISTRIBUCION DE INGRESOS:

- 80 % (ochenta por ciento) destinado a pago de Honorarios del Docente Responsable
- 20 % (veinte por ciento) destinado como recursos propios de la Secretaria para la atención de gastos menores de la actividad y otros de la dependencia.

MODALIDAD DE PAGO:

Contra la presentación de la factura y/o recibo correspondiente ante la Secretaría y la conformidad del Secretario de Extensión Universitaria y la responsable de contralor de la actividad.

Condiciones de pago:

El/los docente/s, Coordinador/s, Responsable/s y/o Asistente/s a cargo deberán presentar Factura ó Recibo caso contrario no podrá dictar el Curso (se exigirá comprobante de inscripción en la AFIP)

IMPORTANTE:

Para dar continuidad y efectivizarse el pago de Taller en el segundo período deberá presentarse un informe de la primera etapa con el aval y consideración del Responsable del Centro Cultural.